



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 298/2017. Expte. Z-0094.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Oviedo en el Procedimiento Ordinario 298/2017, interpuesto por Empresa Rocés, S.A. contra resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada contra resolución del Director General de Transportes relativo al abono de compensaciones.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Empresa Rocés S.A., contra la resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 30 de mayo de 2017, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada presentado contra la dictada el 22 de febrero de 2017 por el Director General de Transportes de Asturias denegando la solicitud de abono de compensaciones correspondientes al ejercicio 2013 declarando:

- 1.º—La no conformidad a derecho de la primera de las resoluciones señaladas y su anulación y
- 2.º—La conformidad a derecho de la denegación de la reclamación formulada por el demandante.

No se hace expresa imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de diciembre de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-12645.